

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315558
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente que se imparte en la Universidad de Cádiz. Modalidad presencial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre el programa, la descripción básica de cada asignatura desglosada en varios apartados: fundamentales, formación complementaria y de aplicación.

La universidad aporta evidencias de ciertas limitaciones en las denominaciones de asignaturas por limitación de espacio en la aplicación informática de la web del título.

Asimismo, en la web del Máster se incluyen los enlaces de resultados de satisfacción de egresados y empleadores, pero respecto a la información que aparece en el link de empleadores no recogen resultados, sino actas de reuniones que no aportan indicadores de satisfacción. Se deben incluir acciones de mejora en este sentido de cara a próximos cursos.

El acceso al SIGC, normativa académica, información oficial del título y acciones de mejora es adecuado. Además, el título cuenta con indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y PDI respecto a la información pública disponible, con un nivel de satisfacción medio (3-4). Estos resultados son analizados correctamente por los responsables.

Se valora de forma positiva el acceso proporcionado de los datos relativos a los estudiantes de nuevo ingreso: notas de corte y notas de acceso a cada curso, así como el perfil de ingreso.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los resultados de satisfacción de empleadores y egresados

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de responsables del SIGC y una política de aseguramiento de la calidad, con procedimientos establecidos para la revisión y mejora continua del programa.

El SIGC contempla planes de contingencia ante situaciones excepcionales.

Dispone de un Plan de Mejora elaborado fundamentalmente a partir de las recomendaciones indicadas por la

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 2/7



ACCUA, en su Informe de Seguimiento del 06/07/2022.

También cuenta con mecanismos para la recogida de información relevante, incluyendo resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, se recomienda publicar los resultados de satisfacción de empleadores para mejorar la transparencia y garantizar una evaluación integral. Aunque en las alegaciones se aportan los enlaces que recogen la información sobre los indicadores de satisfacción de los egresados, pero en el link de los empleadores no se incluyen datos, sino actas de reuniones. Se deben incluir acciones de mejora por parte de la universidad para que se aporten datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de egresados y empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Plan de Estudios se implementa conforme a la Memoria verificada, incluyendo las modificaciones realizadas, y las modalidades de impartición coinciden plenamente con lo previsto. Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican según la normativa vigente, considerando adecuadamente la formación o experiencia previa del solicitante. La gestión de los TFM es adecuada y permite, en general, la finalización de la titulación dentro de los plazos previstos. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo estipulado en la Memoria verificada. Tanto el perfil del estudiante de ingreso como los criterios y pruebas de admisión son públicos, adecuados a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en su desarrollo.

Las guías docentes, todas ellas accesibles al público en la web del título (incluidas las de TFM y prácticas), son correctas y recogen debidamente las competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades, sistemas de evaluación y bibliografía.

Asimismo, se acredita formalmente la existencia de mecanismos de coordinación en el marco de la titulación, incluyendo responsables específicos y niveles.

En el informe de seguimiento de 2022 se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado y se han resuelto en la web.

No obstante, se detecta en los indicadores de satisfacción del alumnado bajas puntuaciones en lo que se refiere a la coordinación entre los profesores del título, en el curso 2021-2022 (2,61) y en la del curso 2022-2023 (2,82). diferenciados de coordinación. Se aportan evidencias de que el grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente ha mejorado significativamente en el curso anterior.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe asegurar que el contenido de las guías docentes se corresponden con la memoria verificada.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Página 3 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 3/7



Se alcanza

Justificación

La información que aparece en la web sobre el personal académico del título es amplia y se encuentra actualizada. El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada, aportando la información y evidencias requeridas. Se analiza la información y, en su caso, se proponen acciones de mejora.

El número de profesores/as se adecúa a las horas necesarias según el desglose de grupos y actividades formativas. Además, se evalúa la calidad docente y la formación del profesorado, estableciendo acciones de mejora cuando corresponde. También se analizan el perfil del profesorado que supervisa TFM y los criterios de asignación, que se detallan y se publican.

En el informe de seguimiento de 2022 se realizaron dos recomendaciones. Respecto a la primera se refería a que tenían que ver con los perfiles del profesorado destinado a tutorizar las prácticas externas e identificar al profesorado que dirige los TFM. En el autoinforme de 2024 se menciona que se ha aprobado un plan de prácticas en el que queda perfectamente regulado el procedimiento de asignación de tutela académica y profesional de las prácticas externas, así como la adecuación de los perfiles profesionales y del profesorado, sin embargo no se puede acceder al enlace. No obstante, se comprueba que en la estructura general del plan de estudios de la web sí recoge el plan de prácticas, por tanto esta recomendación ha sido resuelta.

También se ha modificado el reglamento del TFM del Máster y se comprueba con la evidencia aportada que ha sido resuelta esta recomendación.

Respecto a la segunda recomendación relativa al acceso a las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el título, también queda resuelta. Se ha creado un espacio específico en la web para dar acceso a dichas encuestas. El título cuenta con indicadores de satisfacción del estudiantado (nivel medio: 3-4) y del profesorado, cuyos resultados son analizados adecuadamente por los responsables.

Se aportan evidencias sobre el procedimiento de asignación de tutela tanto académica como profesional de las prácticas externas, así como los criterios que se establecen sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las mismas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo. Dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y del PDI sobre estos aspectos, con niveles medios de satisfacción. Los resultados son analizados de manera adecuada por los responsables y se establecen acciones de mejora. No obstante, en las encuestas de satisfacción del alumando del curso 2022-2023, las puntuaciones son muy bajas (2,82; 2,41 y 2,45 sobre 5), como del profesorado (3,08 sobre 5).

En relación con los programas de movilidad, el título garantiza y regula la información sobre adjudicación de plazas, acogida de estudiantes y el rol de los coordinadores, asegurando transparencia en los procesos de convalidación. Dispone de indicadores de satisfacción tanto del estudiantado como de los coordinadores.

A pesar de la baja demanda por parte del estudiantado, el título dispone de un número adecuado de convenios,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 4/7



plazas y tutores para las prácticas externas, así como procedimientos para su revisión y asignación. El personal de apoyo es suficiente.

En la visita celebrada el 24 de enero de 2025 se recoge en la audiencia realizada con los responsables del título, así como con el estudiantado y egresados/as del título, que las infraestructuras son antiguas y algo obsoletas para la enseñanza en el siglo XXI. Se valoran negativamente y se reclaman espacios más adecuados y actualizados para responder a las demandas de las enseñanzas que se imparten en este centro. En concreto, se menciona, en línea con las deficiencias detectadas en otras audiencias, que en los últimos años no se han acometido las mejoras necesarias en las infraestructuras, debido que se les iba a trasladar del campus de Puerto Real al de Cádiz. Dado que todavía no ha sucedido, las instalaciones se han quedado obsoletas sin mejora alternativa. De todos modos, tras la audiencia celebrada con los representantes institucionales se aclara que hay un compromiso por parte del Rectorado en mejorar dichas instalaciones durante el próximo año.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar acciones de mejora en las instalaciones y recursos materiales, tanto para la docencia teórica y práctica.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título presenta una correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES y el perfil de egreso. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están detallados en las guías docentes. Los TFM y las prácticas externas cuentan con guías que especifican criterios, procedimientos de asignación y sistemas de evaluación homogéneos mediante rúbricas. La titulación dispone de indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar los resultados de cada asignatura y del programa formativo en su conjunto.

Existen indicadores válidos de satisfacción del estudiantado tanto con las asignaturas como con el desarrollo general del programa formativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título realiza acciones de orientación académica y profesional que cubren los ámbitos necesarios. Dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con estos servicios, con niveles de satisfacción medios (3-4), y los resultados son analizados correctamente por los responsables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 5/7



Existen indicadores de empleabilidad, cuyos resultados son analizados.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación de los egresados. No obstante, como se indica en el Autoinforme los empleadores no vinculan la formación de los egresados con la formación que reciben en este Máster, sino con la formación del grado (en Educación Infantil o Educación Primaria) ya que, según ellos, es lo que les otorga las competencias y conocimientos profesionales.

Aunque las acciones de mejora propuestas para fomentar la participación de los empleadores en diversos sistemas de recogida de información pertinente se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución. Las evidencias aportadas con el enlace a las actas de reuniones con los empleadores no detallan una información relevante en este sentido.

Los egresados, reportan una satisfacción media-alta (3-4), y los resultados son analizados adecuadamente, aunque la muestra no es muy significativa.

Se analiza la sostenibilidad del título considerando factores a corto y medio plazo, pero no existe un protocolo para el análisis periódico de su sostenibilidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para fomentar la participación de los empleadores en las encuestas de participación, o en su defecto implementar otros sistemas de recogida de información pertinente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar un protocolo para el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

**P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES**

Página 6 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 6/7

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRC4PWMJHQEV954JQR99BGXNE2	PÁG. 7/7